

CONVOCATORIA
Ampliación de las vocalías del
Comité de ética de la investigación y la docencia de la Universidade da Coruña
(CEID-UDC)

1. OBJETO Y FINALIDAD

A fin de mejorar la competencia técnica y facilitar el desarrollo de las funciones del Comité de ética de la investigación y la docencia de la Universidade da Coruña (CEID-UDC), se publica esta convocatoria de ampliación de su composición mediante la selección de cuatro **(4) nuevas vocalías**, al amparo de lo dispuesto en el artículo 5 de su Reglamento.

2. REQUISITOS DE LAS PERSONAS SOLICITANTES

Pueden presentar su solicitud cualquier miembro del personal docente e investigador de los centros de la UDC y cualquier estudiante de doctorado matriculado/a en la UDC en el curso académico 2019/2020.

3. PROCEDIMIENTO

La persona interesada deberá presentar su solicitud en el Registro General de la Universidade da Coruña (Rectorado, calle Maestranza 9. 15001 A Coruña), en los registros auxiliares (Campus de A Zapateira-A Coruña; Edificio de usos administrativos-Campus de Esteiro, Ferrol), en el registro electrónico de la Sede electrónica de la Universidade da Coruña (<https://sede.udc.gal/>) o en las otras formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, del 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas (BOE del 2 de octubre de 2015).

La solicitud, en formato libre, debe contener la siguiente documentación:

- a) Solicitud de incorporación al CEID-UDC dirigida al Vicerrectorado de Política Científica, Investigación y Transferencia da UDC.
- b) Documento acreditativo de identidad (DNI o similar).
- c) Currículo abreviado en formato libre (extensión máxima: 2 páginas), donde consten las titulaciones, cursos, trabajos y, en general, cualquier mérito relativo al objeto de esta convocatoria, así como el vínculo con la Universidad (p.ej., grupo de investigación, facultad/escuela, departamento o área de conocimiento)
- d) Carta de la persona solicitante en la que exprese las razones para incorporarse al CEID-UDC.

El plazo de presentación de la solicitud será de diez días hábiles, que comenzarán a contar a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Tablero electrónico oficial (TEO) de la Universidade da Coruña.

Código Seguro De Verificación	XndR9p94v/kAp81aCXqnrw==		Estado	Data e hora
Asinado Por	Carlos Ignacio Aymerich Cano - Secretario Xeral		Asinado	30/11/2020 14:55:29
Observacións			Páxina	1/2
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/XndR9p94v/kAp81aCXqnrw==			



4. RESOLUCIÓN

La Comisión de selección estará integrada por el Vicerrector de Política Científica, Investigación y Transferencia, la Vicerrectora de Planificación Académica e Innovación Docente, el presidente del CEID-UDC y la secretaria del CEID-UDC.

La comisión podrá requerir documentación complementaria a la persona solicitante.

La selección procurará garantizar la diversidad de áreas de conocimiento y ámbitos de especialización docente y de investigación.

La Comisión publicará en el TEO una lista provisional de las personas admitidas y excluidas y abrirá un plazo de cinco días hábiles para la presentación de reclamaciones.

La Comisión de selección publicará en el TEO la lista de personas seleccionadas como vocales del CEID-UDC.

5. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

De conformidad con la Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, los datos recogidos en este procedimiento serán tratados por la UDC para la gestión de expedientes administrativos de personal y gestión de personal.

El órgano responsable de dicho tratamiento es la Secretaría General, ante la que se pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación de tratamiento oposición y portabilidad, en el Rectorado de la UDC (calle Maestranza 9, 15001 A Coruña; correo-e: rpd@udc.gal; teléfono: 881011161).

La Delegada de Protección de Datos es D^a Luz María Puente Aba (dpd@udc.gal)

La base de justificación de este tratamiento es la realización de funciones administrativas como consecuencia de la prestación del servicio de educación superior (Ley Orgánica 6/2001, del 21 de diciembre, de Universidades y en la Ley autonómica 6/2013, de 13 de junio, del Sistema Universitario de Galicia).

Se podrán ceder datos a administraciones públicas con competencias en la materia, y en los supuestos de obligaciones legales.

Las personas interesadas pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación de tratamiento, oposición y portabilidad a través de la Sede Electrónica da UDC.

También pueden dirigirse a la Agencia Española de Protección de Datos para realizar la reclamación que consideren oportuna.

El vicerrector de Política Científica, Investigación y Transferencia

Diligencia para hacer constar que el presente documento fue aprobado por el
Consejo de Gobierno del 26/11/2020

El secretario general

Código Seguro De Verificación	XndR9p94v/kAp81aCXqnrw==			Estado	Data e hora
Asinado Por	Carlos Ignacio Aymerich Cano - Secretario Xeral			Asinado	30/11/2020 14:55:29
Observacións				Páxina	2/2
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/XndR9p94v/kAp81aCXqnrw==				

